



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE AVOCAN LAS COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON EL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA LA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DEL PROCESO DE PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO DE INSPECTOR/A DE LOS SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

La Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022, en virtud de la cual se delegan determinadas competencias del Rector de la Universidad de Valladolid en diversos órganos unipersonales de esta Universidad, en su apartado duodécimo 1.a) delega en el Sr. Gerente cuantas competencias vengan atribuidas al Rector en relación con el personal técnico, de gestión y de administración y servicios contenidas en la legislación y normativa vigente aplicables a la Universidad de Valladolid.

El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que *“Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante”*.

Que se está tramitando expediente con objeto de convocar la provisión del puesto de trabajo de Inspector/a de los Servicios mediante el sistema de libre designación. Teniendo en cuenta que conforme a lo que se establece en las bases de esta convocatoria, como miembro de la Comisión de Selección figura el Sr. Gerente o persona en quién delegue, y en previsión de que las competencias delegadas por el Sr. Rector en el Sr. Gerente, no puedan dar lugar a incongruencias de índole técnica y jurídica tanto en la propuesta de selección de la plaza convocada como en las posibles reclamaciones de las personas interesadas, se estima necesario avocar las competencias delegadas en relación con el personal técnico, de gestión y de administración y servicios, para la mencionada convocatoria y desarrollo de todo el proceso de provisión.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas en el art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, en relación con el art. 3.2 de la misma norma y el art. 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, y de conformidad con lo dispuesto en Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como, en el artículo duodécimo 1.a) de la Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022, en virtud de la cual se delegan determinadas competencias del Rector de la Universidad de Valladolid en diversos órganos unipersonales de esta Universidad,

RESUELVE

Primero: Avocar las competencias en relación con el personal técnico, de gestión y de administración y servicios realizadas en favor del Sr. Gerente para la convocatoria y

Código Seguro De Verificación	z8HSAVpL8qhFSLDkOHghAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	06/07/2023 16:27:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=z8HSAVpL8qhFSLDkOHghAQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

desarrollo de todo el proceso de provisión del puesto de trabajo de Inspector/a de los Servicios de la Universidad de Valladolid.

Segundo: Publicar el contenido de la presente resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (Tablón de anuncios/PAS).

Tercero: Contra la presente resolución de avocación no cabe recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Valladolid, fecha de firma electrónica. El Rector. Antonio Largo Cabrerizo.

Código Seguro De Verificación	z8HSAVpL8qhFSLDkOHghAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	06/07/2023 16:27:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=z8HSAVpL8qhFSLDkOHghAQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

